

Nuevos argumentos para la identificación del destinatario de la carta de Antonio Agustín del 21 de octubre de 1576 (BNE Ms. 1854)*

New arguments to identify the recipient of the letter of Antonio Agustín dated October 21, 1576 (BNE Ms. 1854)

ANTONIO DÁVILA PÉREZ

Universidad de Cádiz

Facultad de Filosofía y Letras.

Av. Doctor Gómez Ulla s/n 11003-Cádiz.

antonio.davila@uca.es

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6216-7402>

Recibido: 01.12.2016. Aceptado: 21.03.2017.

Cómo citar: Dávila Pérez, Antonio, “Nuevos argumentos para la identificación del destinatario de la carta de Antonio Agustín del 21 de octubre de 1576 (BNE Ms. 1854)”, *MINERVA. Revista de Filología Clásica* 30 (2017) 239-263.

DOI: <https://doi.org/10.24197/mrfc.30.2017.239-263>

Resumen: La Biblioteca Nacional de España conserva la minuta autógrafa de una carta del gran humanista Antonio Agustín con fecha del 21 de octubre de 1576. La misiva es la respuesta a un destinatario cuyo nombre no se cita en el borrador. La bibliografía precedente, comenzando por el propio inventario de manuscritos de la Biblioteca Nacional, ha conjeturado (entre signos de interrogación) que la carta iba dirigida al ilustre biblista Benito Arias Montano. Sin embargo, en las dos últimas décadas han visto la luz muchas publicaciones dedicadas a la correspondencia de Arias Montano de donde se pueden obtener nuevas evidencias para identificarlo como el seguro destinatario de la carta de Agustín. Los objetivos del presente artículo son exponer estos nuevos argumentos y demostrar que la carta en cuestión es una pieza clave para la reconstrucción del puzle de la polémica recepción de la Biblia Políglota de Amberes dirigida por Arias Montano.

Palabras clave: Humanismo; Antonio Agustín; Arias Montano; epistolografía renacentista.

Abstract: The Spanish National Library preserves the autographic draft of a letter by the great humanist Antonio Agustín, dated October 21st, 1576. The letter is the answer to a recipient whose name is not mentioned in the draft. Previous bibliography, beginning with the National Library's inventory of manuscripts, has surmised that the letter was addressed to the famous biblical scholar Benito Arias Montano. However, in the last two decades many publications dealing with the

* El presente trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación FFI2015-64490-P (MINECO/FEDER) y de la Red Internacional de Excelencia FFI2015-69200-REDT, cuyo investigador principal es el Dr. José María Maestre Maestre. Agradezco a los evaluadores anónimos de este artículo sus valiosos comentarios y sugerencias.

correspondence of Arias Montano have come to light, from which new evidence can be obtained to identify him as the sure recipient of Agustín's letter. The objectives of this article are to expose these new arguments and demonstrate that the letter in question is a key piece for the reconstruction of the puzzle of the controversial reception of the Polyglot Bible of Antwerp supervised by Arias Montano.

Keywords: Humanism; Antonio Agustín; Arias Montano; Renaissance Epistolography.

Sumario: 1. CARTA DE ANTONIO AGUSTÍN A ¿ARIAS MONTANO? DEL 21 DE OCTUBRE DE 1576. | 2. LA APOLOGÍA EN DEFENSIÓN DE LA LENGUA SANTA. | 3. LAS RESPUESTAS DE ANTONIO AGUSTÍN. | 4. CONCLUSIONES | BIBLIOGRAFÍA

Summary: 1. LETTER FROM ANTONIO AGUSTÍN TO ARIAS MONTANO(?) DATED OCTOBER 21ST, 1576. 2. THE APOLOGY IN DEFENSE OF THE HOLY LANGUAGE. 3. ANTONIO AGUSTÍN'S ANSWERS. 4. CONCLUSIONS | BIBLIOGRAPHY

1. CARTA DE ANTONIO AGUSTÍN A ¿ARIAS MONTANO? DEL 21 DE OCTUBRE DE 1576

La Biblioteca Nacional de España (Ms. 1854, f^{os} 36^r-37^v) conserva la minuta autógrafa de una carta de Antonio Agustín del 21 de octubre de 1576 sin destinatario expreso¹. Resumamos, para comenzar, su contenido: Agustín se alegra de iniciar correspondencia con su interlocutor, de quien alaba su conocimiento de lenguas; considera útil que este redacte una apología de la lengua santa (es decir, del hebreo), aunque le advierte de los peligros que puede correr después de los encarcelamientos de Fray Luis León y Martínez (Cantalapiedra) promovidos por León de Castro; el resto de la misiva está dedicado a responder algunas consultas que el anónimo destinatario había formulado previamente.

El texto completo de la carta es del siguiente tenor:

[BNE 1854, 36^r]

Muy mag[nifi]co señor. De don Antonio Agustín.

Mucha m[er]ced he recibido con la carta y copias de letreros que V[uestra] M[erced] me ha embiado², y siendo V[uestra] M[erced] tan doto en lenguas y tan estudioso en tantas facultades, yo reço la m[er]ced que quiera que nos conversemos con cartas, y holgaría más con tratar con V[uestra] M[erced] de más çerca. La apología en defensión de la lengua s[ant]a creo será bien menester en estos t[iem]pos, según que entiendo han sido algunos

¹ El manuscrito, que lleva por título "Miscellanea D. Ant. Agustini", contiene cartas y papeles sobre temas lingüísticos, poéticos, libresco y eclesiásticos.

² El inicio de la carta, de ser Arias Montano el destinatario, certificaría la existencia de intercambio de material epigráfico entre Antonio Agustín y Montano, quien en esta ocasión le envía "copias de letreros".

perseguidos por defendella y por un libro de León de Castro sobre Esaías veo muchos fundamentos y ocasiones que toman para perseguir ~~por defendella y por un libro de León de Castro~~³ los que declaran la Sagrada Scriptura conforme a la letra haebrea y a los rabines y otros intérpretes que la siguen; llamando a los chr[ist]ianos judaizantes por esta causa, pretendiendo que la de los LXX y de los griegos es más chr[ist]iana y verdadera interpretación, y sobre todas la Vulgata, conforme al canon del Concilio de Trento. Y oigo dezir que sobre este artículo están pressos Martínez y fray León y otros. Y pues este peligro se muestra, V[uestra] M[erced] mire muy bien lo que escribe, y comuníque<lo> primero con muchos hombres dotos y sabios p[ar]a no herrar, o dexé la empresa p[ar]a otros tiempos. En lo que V[uestra] M[erced] quiere que le responda, desde Lérida donde tengo mis libros responderé mejor; | [BNE 1854, 36⁴] por haora desseo saber si los lugares que dize Justino contra Tryphón si están hoy en libros hebreos y si están en los LX<X> y en los latinos: porque si todos los tenemos podemos dezir que fue particular malicia de algunos que los quitaron pero después conociendo la falta se restituyeron; en otros libros no gastados conservaron⁴ lo del psal[mo] 58 y del himno *Vexilla Regis*, en la missa de cruce están aquellas palabras, no están hoy en ninguna blibia, y un genovés que imprimió el psalterio en cinco lenguas no lo tiene por cierto que en hebreo estuviese “a ligno”, si yo bien me acuerdo de una postila o scholio que pone en la margen; y pues la Iglesia no lo a conservado en su lugar, no es de creer que con malicia lo hayan quitado. La autoridad de Justino Mártir es grande, pero como de un santo y docto. V[uestra] M[erced] puede referir lo que él dize y respondelle que si hoy en día no tenemos aquello los S[an]tos que después an sido vieron que no era por la falta de los libros porque lo pudieran añadir. Y si lo tenemos puede responder que ya no nos hizo daño la malicia de aquellos pocos judíos.

El lugar de Clemente en las *Recognitiones* deve estar errado, y no puede confundir a Mathías con Barnabás, pero mire no trate del que fue en suerte para esto con Mathías que se dijo Joseph Barsabás Justus y quiçá tratara deste Barsabás y no de Barnabás o equivocó por falta de memoria; yo veré como está, y el lugar de las *Constitutiones* en griego sobre la palabra “palmorum”. || [BNE 1854, 37⁴] Que Homero fuesse sacerdote hebreo no es posible porque Homero quiere dezir ciego y el ciego no puede ser sacerdote. Una opinión extraña pone Luciano en el libro *De ueris narrationibus*, que fuesse Egicio y

³ Antonio Agustín, en el proceso de copia de su carta original, incurre en una repetición o duplografía de las palabras “por defendella y por un libro de León de Castro”, que pertenecían al renglón anterior tras el participio “perseguidos”. Agustín advierte su error y lo subsana sobre la marcha, tachando esta adición en el texto manuscrito de su minuta.

⁴ La minuta manuscrita de la Biblioteca Nacional presenta un punto seguido tras “conservaron”. En mi opinión, el texto tiene más sentido sin esa puntuación, que interpreto también como un error propio del proceso de copia.

da ciertas razones que V[uestra] M[erced] verá en él y dize que las supo de su boca; puédese ver en los que escriben de su vida si se trahe algo desto. Josepho en las *Antigüedades* trahe cómo se valieron de la Sagrada Escritura los poetas y philósophos gentiles y Clemente Alexandrino y los que escriben contra gentiles, y entre ellos cuentan de un poeta que cegó, por esta causa quizá se trastuecan en el nombre que havrían de dezir que hera Homero o el segundo después de Homero. En los Versos Sibillinos hay muchos versos de Homero y de la Sagrada Escritura y en un libro de centones que imprimió Aldo. V[uestra] M[erced] podrá dilatar este argumento quanto le parezerá. El lugar de Clemente he visto y está en el libro 1 ~~y no en el~~⁵ y no en el 8 y es gran hierro. Pero no es solo en aquel libro, el qual es apócrifho, aunque hay algunas cosas buenas en él. El de las *Constitutiones* embió con esta en griego; parece que el intérprete se lo dexó como lo halló o por parecerle que usava de la palabra latina, o porque tuviese aquella ambigüedad. Yo creo que sea vocablo griego y que signifique la palpitation y movimiento de las fibras de los animales. N[uest]ro S[eñ]or g[uard]e a V[uestra] M[erced], en Aspa a XXI de ott[ubr]e M. D. LXXVI⁶.

Servidor de V[uestra] M[erced],
[Firmado:] A[ntonii] A[gustini] <episcopus>⁷ Ilerden[sis]

El primer editor de este documento, el profesor Joan Carbonell⁸, proponía como destinatario a Benito Arias Montano (seguido de un signo de interrogación, prudencia siempre digna de alabanza), con lo que avalaba la identificación de destinatario que se puede leer en el inventario de manuscritos de la Biblioteca Nacional⁹. En nota a pie de página, Carbonell justificaba su identificación con los siguientes argumentos:

En aquesta carta no hi consta el destinatari; amb tot, el tema de conversa assenyala Benito Arias Montano “*tan doto en lenguas y tan estudioso en tantas facultades*”. Agustín i Arias s’havien conegut al concili de Trento, a on aquest es desplaçà com a teòleg del bisbe de Segovia Martín Pérez de Ayala. No creiem que després del concili tinguessin ocasió de retrobar-se fins l’estiu de 1576, quan Arias, tornant dels Països Baixos, passà per Lleida a fi de parlar

⁵ Texto tachado y sobreescrio de nuevo.

⁶ En el margen derecho, junto al año en números romanos, se anota “1576”.

⁷ Creo que en la carta realmente enviada debería de aparecer el cargo “episcopus”, pues esa era la firma habitual de Antonio Agustín en otros documentos. Por lo demás, el adjetivo “Ilerdensis” solo es aplicable, en el caso de Agustín, a su dignidad episcopal.

⁸ Carbonell Manils (1991) 614-615.

⁹ Donde se conjeturaba, también entre interrogantes, el nombre de Arias Montano. Cf. Biblioteca Nacional (1599) 258.

amb Agustín a propòsit de la constitució de la comissió que havia de tractar sobre les Centúries de Magdeburg (v. pp. 48 i ss. i la carta a Chacón del 9-7-76). Montano, coneixedor de diferents llengües orientals entre les quals hi havia l'hebreu, havia publicat la Bíblia Regia a Anvers el 1572 amb el beneplàcit del Rei. No obstant això, León de Castro el denuncià a la Inquisició, perquè en alguns passatges feia més cas del text hebreu que del de la Vulgata, contravenint així el concili. Aquest mateix, professor de Salamanca, havia endegat processos contra Luis de León i Martínez amb èxit; tot i així, l'instructor del cas Montano, el pare Mariana, no el trobà culpable de res. Agustín, amb una actitud prudent davant les possibles conseqüències inquisitorials, aconsella al seu interlocutor d'aquesta carta que abans de publicar una apologia de la llengua hebrea s'ho rumii bé i consulti "*hombres dotos y sabios para no herrar, o dexa la empresa para otros tiempos*". És per això que proposem la figura d'Arias Montano.

En resumen, Carbonell defiende que el destinatario de la carta es Arias Montano porque este era conocedor de muchas lenguas, cualidad que alaba explícitamente Agustín; porque ambos humanistas se conocieron en Trento y se volvieron a encontrar en 1576, cuando Arias hizo escala en Lleida en su viaje de regreso desde Roma a España; y porque Arias Montano tuvo que defenderse en un pleito de las acusaciones contra el judaísmo de la Biblia Políglota de León de Castro, promotor también del encarcelamiento de fray Luis de León, Martínez Cantalapiedra y Gaspar de Grajal. Los argumentos aportados por el referido estudioso toman, pues, como punto de referencia a las personas implicadas y citadas en esta correspondencia.

Debo subrayar que la atribución y las razones que propone nuestro colega me parecen impecables. Mi objetivo no es otro que aportar nuevos argumentos en el mismo sentido. La definición clásica del género epistolar dice que una carta es la conversación escrita entre dos personas ausentes; pero, para ser más precisos, habría que apuntar que una carta es la mitad de esa conversación. Y esa otra mitad que completaría la conversación de Antonio Agustín se ha de buscar, si se admite a Arias Montano como destinatario, en la creciente nueva bibliografía sobre la correspondencia del gran biblista extremeño¹⁰. Aunque entre las cartas conservadas y localizadas de Montano no he podido hallar aquella a la que responde Antonio Agustín

¹⁰ El proyecto de investigación "Benito Arias Montano: Epistolario" fue lanzado en 1995 por los profesores Juan Gil Fernández y José María Maestre Maestre, bajo cuya dirección han visto la luz, junto con una larga serie de artículos y capítulos de libros, los siguientes volúmenes de correspondencia: Macías Rosendo (1998), Dávila Pérez (2002), Charlo Brea (2007), Macías Rosendo (2008).

en su misiva del 21 de octubre de 1576, de otras piezas del epistolario montaniano sí se desprenden algunas claves que permiten reconstruir esta conversación al completo, como intentaré demostrar en las siguientes líneas.

2. LA APOLOGÍA EN DEFENSIÓN DE LA LENGUA SANTA

Sin duda, el párrafo más importante de la carta es el que da comienzo a la misma, desde “La apología en defensión de la lengua s[ant]a” hasta “o dexe la empresa p[ar]a otros tiempos”. El humanista aragonés considera útil que su interlocutor redacte una apología en defensa de la lengua hebrea, pero le recomienda prudencia y le aconseja someter su texto al juicio de varias autoridades para evitar incurrir en errores que lo puedan llevar a la cárcel, como acaeció con fray Luis y los otros catedráticos de Salamanca. Uno de los principales promotores de estos encarcelamientos fue el teólogo León de Castro, autor de los *Commentaria in Esaïam Prophetam ex Sacris Scriptoribus Graecis et Latinis confecta aduersus aliquot commentaria et interpretationes quasdam ex rabbinorum scriniis compilatas* (Salamanca, 1570), obra citada en la carta de Agustín. En esta publicación Castro ya se erigía en acérrimo defensor de la Biblia de los Setenta y de la Vulgata, declarada como la versión auténtica de los libros sagrados en el Concilio de Trento¹¹, y detractor de los textos originales hebreos y griegos de la Sagrada Escritura, presuntamente corrompidos por los judíos para desacreditar los misterios de la fe cristiana.

Es bien sabido que Arias Montano supervisó la edición de la Políglota de Amberes, una biblia en cinco lenguas, heredera de la Políglota Complutense y editada de acuerdo con los últimos avances de la filología bíblica del momento. Pero ya antes de finalizar los trabajos de impresión a mediados de 1573, la Políglota de Amberes fue objeto de persecución pertinaz por parte de los sectores anti-hebraístas, encabezados por León de Castro, en España, y por el obispo Guillermo Dámaso Lindano, en los Países Bajos. Sus principales argumentos eran el rechazo de los textos originales hebreos y griegos de la Sagrada Escritura en los que se había basado la edición de la Políglota.

Las tensiones llegaron a su punto más alto en el período comprendido entre los años 1575 y 1577. Entre estas fechas, Arias Montano empleó toda su energía en demostrar la ortodoxia de la Biblia Regia: de este período son,

¹¹ *Decretum de editione et uso sacrorum librorum*, aprobado en la sesión cuarta del 8 de abril de 1546. Cf. Ehses (1901) vol. V-3, 91-92.

por ejemplo, largas cartas apologéticas en defensa de la Políglota y de la lengua hebrea firmadas por prestigiosos humanistas como Pedro Chacón, fray Luis de Estrada y Gilberto Genebrardo¹². De entre todos los documentos apologéticos conservados cabría destacar aquí dos cartas de 1574 que hacen depender explícitamente la defensa de la Políglota de la puesta en valor de la lengua hebrea (recuérdese que, según la carta de Agustín, su interlocutor estaba preparando una “apología de la lengua santa”): el 25 de noviembre de 1574 el orientalista parisino Gilberto Genebrardo escribe una carta a Arias Montano cuyo contenido es una encendida apología de los estudios bíblicos basados en los manuscritos hebreos originales (el endoso de la copia conservada resume su contenido con las palabras “defensio hebraicorum exemplarium”, “defensa de los ejemplares hebreos”), abogando abiertamente por una interpretación abierta del decreto tridentino sobre la primacía de la Vulgata¹³; a finales de 1574 Montano responde a Genebrardo con una larga carta latina cuyo contenido resume, en el endoso del borrador, con el sintagma “*Pro hebraicis exemplaribus et lingua*” (“En defensa de los ejemplares hebreos y de su lengua”)¹⁴.

En mayo de 1575 Arias Montano abandonó los Países Bajos con destino a Roma, donde realizó una estancia de un año hasta su regreso definitivo a España. El director de la Políglota pretendió conseguir allí un pronunciamiento más moderado sobre la infalibilidad de la Vulgata, pero lo que encontró fue que las dudas sembradas por León de Castro sobre el texto de la Políglota se habían extendido hasta la misma curia pontificia. Finalmente, la *Congregatio Concilii*, encabezada por el cardenal Belarmino, se pronunció el 17 de enero de 1576: sobre la primacía de la Vulgata no se podía modificar ni una coma; en relación con la Políglota, fue aprobada casi a desgana y solo en deferencia a Felipe II, aunque se desaconsejó hacer extensiva la aprobación al *Apparatus Sacer*¹⁵. El Papa Gregorio XIII se lavó las manos como Pilatos y delegó la decisión final en la Inquisición Española, que se pronunció definitivamente en agosto de 1577 por medio del veredicto favorable a la Políglota, aunque tibio, de Juan Mariana¹⁶.

¹² Las referencias bibliográficas de estas cartas se relacionan en Dávila Pérez (2016) 280-281.

¹³ Cf. Macías Rosendo (1998) 348-357.

¹⁴ Editada en Dávila Pérez (2015).

¹⁵ Cf. Rekers (1973) 88.

¹⁶ Macías Rosendo (1998) 464-468 publica una carta de Juan Mariana al Inquisidor General, conservada en el Manuscrito A 902 de Estocolmo, con las conclusiones a las que finalmente

Habr  ya advertido el lector que las fechas de los acontecimientos antedichos cuadran perfectamente con la de la carta de Antonio Agust n, octubre de 1576, cuyo contenido principal es responder a unas consultas realizadas por su an nimo corresponsal sobre el proyecto en curso de redactar una apolog a de la lengua hebrea. La misiva de Agust n aportar a la informaci n decisiva de que Arias Montano, reci n llegado a Espa a tras su estancia en Roma de los a os 1575 y 1576, consider  conveniente poner por escrito en una apolog a redactada de su pu o y letra los argumentos que sus correligionarios y  l mismo hab an esgrimido durante los a os precedentes para defender el estudio de las lenguas orientales de la Biblia, el uso de los originales del texto sagrado y, en definitiva, la metodolog a filol gica empleada en la edici n de la Biblia Pol glota. La situaci n era tan cr tica que Montano consider  oportuno someter el texto al juicio de los sabios m s importantes del momento: entre ellos, Antonio Agust n.

Pero para confirmar que Arias Montano fue el destinatario de la carta de Agust n habr a que plantearse una pregunta imprescindible:  Realmente escribi  Montano esa apolog a de la lengua santa?

En su amplia bibliograf a impresa y manuscrita no he sido capaz de localizar dicho escrito, pero s  he recabado una serie de referencias secundarias que demuestran que dicha obra, de hecho, existi . Este fue mi objetivo en un trabajo anterior¹⁷, donde tom  como punto de partida una noticia bibliogr fica ofrecida por Nicol s Antonio en su *Bibliotheca hispana nova*¹⁸:

Apologiae pro se scriptae memoriam tantum reliquit, cuius mentionem reperi nuper in opusculis Pauli Colomesii, ante paucos annos editis Parisiis 1668, in 12: "Ob praeclaram illam –ait– operam in Bibliorum Regionum editionem insumptam Benedictus Arias uariarum haeresium apud Rom[anum] Pontificem postulatus Apologiam Hispanice scripsit, quam in expugnatione Caletana ante aliquot annos inuentam Angli in patriam suam detulerunt, atque in Oxoniensi bibliotheca, tamquam praetiosissimum κειμήλιον, etiamnum asseruant. Exoriatur tandem aliquis qui eius editionem procuret!". Haec ille¹⁹.

lleg  el Padre Mariana sobre la Biblia Pol glota. Una copia del veredicto de Mariana se conserva tambi n en la Biblioteca Vaticana, ms. Barb. Lat. 674, f s 14-66 con el t tulo *Jo. Marianaee censurae in Biblia Regia, quae nuper diligentia et industria D. Benedicti Ariae Montani in lucem editae sunt*.

¹⁷ Cf. D vila P rez (2016).

¹⁸ Antonio (1783) vol. I, 210.

¹⁹ Traducci n: "De una *Apolog a* escrita en su defensa solo dej  el recuerdo, de la cual hall  reciientemente una menci n en los *Op sculos* de Paulo Colomesio editados hace pocos a os

Partiendo de esta referencia publicada por el bibliófilo sevillano, en dicho trabajo anterior he intentado conjeturar las principales líneas argumentales de esa apología montaniana, reconstruir la historia de la transmisión del manuscrito citado por Nicolás Antonio y ofrecer información sobre la búsqueda incesante de este documento realizada por una larga serie de estudiosos desde el siglo XVII hasta nuestros días. Las conclusiones a las que pude llegar son que los ingleses robaron una copia de esa *Apología* en el saqueo de Cádiz (1596) –y no de Calé–, copia que fue depositada en la Biblioteca de Oxford por George Ryves, alcalde del New College, a finales del siglo XVI. Estos últimos datos proceden de Thomas James, primer bibliotecario de Oxford, quien al menos hasta 1612 pudo manejar el manuscrito, transmitiéndonos su principal contenido: satisfacción total a las objeciones de sus adversarios y relación detallada de la historia de sus problemas, el principio, éxito y progreso de la Biblia Políglota²⁰. Pese a que grandes estudiosos del humanismo español han tratado de localizar dicha *Apología* en las Bibliotecas de Oxford desde el siglo XVII hasta nuestros días, el documento sigue en paradero desconocido.

En todo caso, una vez demostrado el hecho de que Arias Montano fue autor de una *Apología* en defensa de la Biblia Políglota y de los pilares metodológicos hebraístas en los que se sustentaba su edición, la mención que realiza Antonio Agustín, al comienzo de su carta, de una “apología de la lengua santa” puede aducirse como argumento palmario para designar a Arias Montano como destinatario de la misma.

3. LAS RESPUESTAS DE ANTONIO AGUSTÍN

El resto de la carta viene presidido por la frase “En lo que V[uestra] M[erced] quiere que le responda, desde Lérida donde tengo mis libros responderé mejor”. De estas palabras podríamos deducir tres ideas: la primera es que todas las respuestas que va a ofrecer a partir de aquí Antonio Agustín están relacionadas con el contenido de la apología que estaba preparando Arias Montano; la segunda es que, al responder de memoria, no

en París en 1668, en 12º: «A causa de aquella ilustre obra –dice– emprendida para la edición de la Biblia Regia, Benito Arias, acusado de varias herejías ante el Pontífice Romano, escribió una apología en español, que los ingleses encontraron hace algunos años en el sitio de Calais y llevaron a su patria, y conservan aún en la Biblioteca de Oxford como un preciosísimo tesoro. Ojalá aparezca alguien que se encargue de la edición de este documento». Estas son sus palabras”.

²⁰ Según se lee en James (1612) parte 3, p. 43.

sería extraño encontrar algunos lapsus en las respuestas de Antonio Agustín; y la tercera es que debió de haber una carta posterior escrita desde Lérida, mucho más precisa que la que estamos estudiando y que, por desgracia, no se ha conservado.

Las respuestas de Antonio Agustín abordan tres puntos principales:

1. La eliminación, por parte de los judíos, del sintagma “a ligno” en el salmo 95.
2. Dos pasajes de la obra de Clemente Romano: el primero en las *Recognitiones* y el segundo en las *Constitutiones*.
3. Sobre la procedencia de Homero y su posible vinculación con la lengua y la cultura hebreas.

Comencemos examinando las preguntas relativas a Clemente Romano. La cuestión que se plantea sobre las *Recognitiones*, texto que la crítica moderna se inclina por considerar pseudoclementino, se refiere a un pasaje del libro I. Antonio Agustín poseía en su biblioteca un ejemplar de esta obra procedente de la edición de Basilea de 1536, en folio²¹. La pregunta de Arias Montano podría haber llegado con un error de referencia, porque de las palabras de Agustín se deduce que Montano ubicaba este pasaje en el libro VIII de las *Recognitiones* y no en el libro I. También resultaría verosímil la posibilidad de que Agustín hubiera mezclado las referencias incluidas en la carta perdida de Montano: en efecto, resulta sospechoso que el pasaje en torno al cual gira la cuestión que plantea Montano sobre las *Constitutiones* de Clemente Romano, como desarrollaremos unas líneas más abajo, se

²¹ Según recoge el indispensable estudio bibliográfico de Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007) 240, entrada [272(2)]. Reproducimos aquí la entrada completa del catálogo impreso en las *Aeternae memoriae uiri Ant. Augustini Bibliothecae* (Tarragona: Felipe Mey, 1586 [1587]), que sirven de base para el modélico trabajo de los profesores Alcina y Salvadó: *Clementis recognitionum libri X ad Iacob fratrem Domini, Rufino Torano Aquileiense interprete. Epistulae uariae uetustissimor. Pontificum usq. ad Damasum et Leonem, cum praefatione Ioannis Sichardi. Concilior. item quattuor, Nycaeni, Constantinop. Ephesini et Chalcedonensis decreta et alia*, Basileae 1536. El título completo de la obra, según los repertorios bibliográficos al uso, es *En damus lector denuo recognitos diui Clementis eius in quam cuius s. Paulus ad Philippenses meminit, cuiusque ea fertur magno Graecorum et Latinorum consensu Epistola quae ad Hebraeos uulgo inscripta est, recognitionum libros X ad Iacobum fratrem domini Rufino Torano Aquileiense interprete: quibus accesserunt selectissimae uetustissimorum praesulum Epistolae ...; addidimus his praeterea quattuor Conciliorum, Niceni, Constantinopolitani, Ephesini et Chalcedonensis decreta*, Basileae, [Johann Bebel], 1536, fol. Ejemplar digitalizado disponible en el repositorio *E-Rara*, de la Biblioteca Universitaria de Basilea, <http://www.e-rara.ch/doi/10.3931/e-rara-1696> (fecha de consulta: 08/11/2016).

encuentre precisamente en el libro VIII de esa obra. En todo caso, pasemos ya a estudiar el texto de las *Recognitiones* sobre el que se formula la primera cuestión; puesto que conocemos exactamente qué edición de esta obra manejaron Agustín y Arias Montano, hemos optado por reproducir aquí el pasaje de esa misma edición²²:

Et ecce unus ex discipulis Ioannis adfirmabat Christum Ioannem fuisse et non Iesum: in tantum, inquit, ut et ipse Iesus omnibus hominibus et prophetis maiorem esse pronunciauerit Ioannem. Si ergo, inquit, maior est omnibus, sine dubio et Moyse et ipso Iesu maior habendus est. Quod si omnium maior est, ipse est Christus. Ad haec Chananaeus Simon respondens, adseruit Ioannem maiorem quidem fuisse omnibus prophetis et omnibus qui sunt filii mulierum: non tamen maiorem esse filio hominis. Et ideo Iesus quidem et Christus est, Ioannes uero solum propheta et tantum interest inter ipsum et Iesum, quantum inter praecursorem et eum cui praecurritur, et quantum inter eum qui legem dat et eum qui legem seruat. Haec autem et his similia prosequutus siluit etiam Chananaeus. Post quem Barnabas, qui et Matthias, qui in locum Iudae subrogatus est apostolus, monere populum coepit, ne odio haberent Iesum neque blasphemarent eum. Multo enim esse rectius, etiam ignoranti uel dubitanti de Iesu, amare eum quam odisse. Charitati enim deus praemium posuit, odiis poenam. Hoc ipsum enim, inquit, quod Iudaicum corpus adsumpsit et inter Iudaeos natus est, quomodo non omnibus uobis incentiua sui amoris incussit? Haec et his similia quum perorasset, dicendi finem fecit.

Agustín advierte que debe de haber un error en el pasaje, porque “no puede confundir a Mathías con Barnabás”. La confusión de estos nombres ha hecho correr ríos de tinta en la crítica textual sobre este lugar de la obra clementina. Barnabás o Bernabé, judío originario de Chipre, fue el gran colaborador de San Pablo; su nombre original fue José, aunque los apóstoles lo cambiaron por el de Bernabé (“Hijo de la Exhortación”). Por otra parte, José Barsabás (también conocido como “Justus”) compitió con Matías para ser nombrado apóstol después de que Judas Iscariote perdiera esa condición tras traicionar a Jesús y suicidarse. Agustín apunta en esta dirección para explicar que se confunda a Matías con Barsabás (en ningún caso acepta la lectura “Barnabás”). La bibliografía posterior contempla la posibilidad de que Matías también recibiera el nombre de Bernabé (“Post quem Barnabas qui et Matthias”), como ocurrió con otros apóstoles: Tomás fue llamado también Judas y Santiago fue llamado Tadeo²³.

²² Pseudo-Clemente (1536) 19.

²³ Véase nota a pie de página en Migne (1857a) col. 1239.

En torno al pasaje de las *Constitutiones* con la palabra “palmorum”, una búsqueda por la obra clementina conduce a los “Canones uarii Pauli Apostoli”, lib. VIII, cap. XXXVIII, donde se trata sobre aquellos que se presentan a las autoridades de la Iglesia para ser bautizados, dirimiéndose a continuación quiénes deber ser admitidos y quiénes rechazados. En el catálogo de impresos de la biblioteca de Antonio Agustín no aparece ningún ejemplar de esta obra, lo que no quiere decir que no estuviera en algún momento en su poder²⁴. El pasaje, en una de las traducciones latinas que pudieron manejar Agustín y Arias Montano, dice así:

Paedico, cinaedus, mollis, incantator, astrologus, uates, uenatoris carminibus dans operam, nepos, circumforaneus, amuleta faciens, lustrator, augur, coniator, palmorum interpres, obserua<n>s in occursu offensiones oculorum, pedum, auium, felium, carminum, auditionum symbolicarum, tempore probetur, nisi pareat, reiciatur²⁵.

Montano parecía albergar dudas sobre el significado y traducción de la palabra “palmorum”. Junto con su carta de respuesta, Agustín envía el referido pasaje en griego, que en la edición de Migne de la Patrología griega es del siguiente tenor:

Ἀρρητοποιὸς κίναϊδος, βλάξ, μάγος, ἐπαιδὸς, ἀστρολόγος, μάντις, θητεπρωδὸς, λώταξ, ὀχλαγωγὸς, περιάμματα ποιῶν, περικαθαίρων, οἰωνιστῆς, συμβολοδείκτης, παλμῶν ἐρμηνεὺς, φυλαττόμενος ἐν συναντήσῃ λώβας ὄψεως, ἢ ποδῶν, ἢ ὀρνίθων, γαλῶν, ἢ ἐπιφωνήσεων, ἢ παρακροαμάτων συμβολικῶν²⁶

El obispo ilderdense trata de averiguar por qué el traductor latino del texto clementino optó por traducir “παλμῶν” como “palmorum”: por considerar, quizá, que fuese palabra latina o por mantener la ambigüedad. Lo cierto es que el término “παλμός” resulta extraño en griego. Agustín, en todo caso, defiende en su carta que es palabra griega y que significa “palpitación y movimiento de las fibras de los animales”. Esta interpretación es la misma que recoge la edición de Migne en su traducción latina (“palpitationum interpres”) y que explica en el lugar correspondiente del aparato de notas:

²⁴ Como estudian Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007), 177-182, en el apartado “III.b. Los libros no catalogados en las *Bibliothecae*: referencias a impresos en otros textos”.

²⁵ Clemente Romano (1564) 146.

²⁶ Véase el texto griego y traducción al latín en Migne (1857a), I, cols. 1129-1132.

Παλμός est alicuius membri palpitatio et subsultatio, dicta saltus, saltio et salissatio: unde salitores et salissatores, qui inde aliquid fausti uel infausti augurabantur, augurio quod appellant παλμικόν, παλμωτικόν et παλμαστικόν. Scripserant ea de re sibylla Erythraea, Posidonius et alii multi.

Mucho más interesante resulta el pasaje de la carta de Agustín sobre la procedencia de Homero y su vinculación con la lengua y la cultura hebreas. En primer lugar se plantea Agustín si Homero pudo ser sacerdote hebreo, hipótesis que no he podido ver planteada en otro lugar y que el remitente de la carta rechaza porque el propio nombre de Homero significa, según una de las etimologías posibles, “ciego”, y los sacerdotes hebreos no podían tener ningún defecto corporal, como ser ciegos o paralíticos²⁷. También sobre la patria natal de Homero se hace eco Agustín de una “opinión extraña de que pone Luciano en su libro *De ueris narrationibus* que fuese egipcio”²⁸. Aquí parece obvio que el sabio aragonés, que escribe de memoria por encontrarse lejos de sus libros, está confundiendo la cita: en realidad, lo que escribe Luciano es que el propio poeta le confesó que procedía de Babilonia y que su nombre originario era Tigranes²⁹. Sin embargo, que Homero procediera de Egipto es una hipótesis que puede leerse en algunas de las vidas del poeta³⁰. En todo caso, Agustín sugiere a Montano consultar también esas otras biografías homéricas sobre su lugar de nacimiento.

Para abundar aun más en la tesis de la deuda de los grandes clásicos grecolatinos con el texto sagrado hebreo, Agustín pasa a continuación a referirse, si bien vagamente y sin aportar la cita exacta, a un pasaje de las *Antigüedades Judaicas* de Flavio Josefo³¹ donde se expone que muchos poetas y filósofos gentiles “se valieron de la sagrada escritura”. Aquí posiblemente tiene en mente Agustín el texto del libro XII, cap. II, 14 de la

²⁷ Según sanciona el Levítico 21: 16-21.

²⁸ La citada obra de Luciano no está recogida en el catálogo de impresos de la biblioteca de Antonio Agustín, donde sí hallamos un ejemplar del *Iuppiter tragoedus, dialogus Luciani*, impreso en Basilea por Heinrich Petri en 1532, en 8°. Cf. Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007) 255, entrada [326(2)].

²⁹ Cf. Espinosa Alarcón (1981), 212 (*Relatos verídicos*, lib. II, 20).

³⁰ Como, por ejemplo, la *Vita Homeri* 7 West (*Vita Romana*), 2; *Vita Homeri* 9 West (*Vita Scoralensis* II), 2; y Heliodoro, *Aeth.* 2.34 y 3, 12-15. La indeterminación de los orígenes de Homero había llevado a los estudiosos, ya desde época helenística e imperial, a proponer como lugar el nacimiento del poeta emplazamientos distintos a los clásicamente aceptados, como Egipto, Siria e incluso Roma.

³¹ En el catálogo de impresos de la biblioteca de Antonio Agustín no aparece ningún título de Flavio Josefo.

citada obra de Josefo: Demetrio de Faleros narra a Ptolomeo Filadelfo las historias de Teopompo, que insertó parte de la ley judía en su obra historiográfica y por ello fue castigado por Dios con una locura que duró treinta años; y del poeta Teodectes, que por haber incluido ciertos pasajes de la Biblia en una tragedia quedó ciego y permaneció en tal estado hasta que reconoció su falta. A este caso podría referirse Agustín cuando, en torno de nuevo a la cuestión homérica, apostilla “y entre ellos cuentan de un poeta que cegó, por esta causa se trastuecan en el nombre que havrían de dezir que será Homero o el segundo después de Homero”. En esta misma línea de argumentación, también cita Agustín, aun con más vaguedad, a Clemente Alejandrino, del que, por cierto, sí poseía en su biblioteca un ejemplar de las obras completas en griego y otro de su traducción latina³²: de este autor es bien conocido el texto en el que revela los orígenes orientales de las ideas de grandes filósofos y poetas, como Homero, Tales, Pitágoras y Platón³³. Para concluir este apartado dedicado a la vinculación de la poesía homérica con el texto sagrado, Agustín aporta a Montano otros ejemplos destacables, como los versos de Homero entremezclados a modo de *collage* con los de la Sagrada Escritura en los oráculos sibilinos y en un libro de centones impreso por Aldo, texto que por las referencias aportadas por Agustín podría identificarse con el titulado *Homerocentra*, publicado en Venecia por Aldo Manucio en 1501 junto con otros poetas cristianos³⁴: en dicha obra se utilizaba los versos de Homero, a modo de centón, para componer pasajes sobre episodios cruciales del Antiguo y del Nuevo Testamento. Esta identificación queda confirmada porque dicho título, de nuevo, quedó

³² Cf. Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007) 220, entrada 209: *Clementis Alexandrini, Origenis praeceptoris, liber adhortatorius aduersus Gentes, qui protrepticus inscribitur. Paedagogi libri tres, de officio Christiani hominis. Stromatum, siue commentariorum de uaria multiplicique litteratura ad instituendum Christianum Philosophum libri IIX. Haec omnia Graece tantum, cum epistula Petri Victorii ad Marcel. Ceruinum Card. Ex bibliotheca Medicaea*. Florentiae apud Laur. Torrentinum 1550, fol; y entrada 210: *Clementis eadem opera omnia, quae quidem exstant, Latinitate donata Gentiano Herueto Aurelio interprete, ad Cardin. Rodolphum Carpensen*. Florentiae, apud Torrentinum 1551, fol.

³³ CLEM. AL. *Strom.* 1,15; ed. Stählin (1905-9).

³⁴ *Quae hoc libro continentur. Sedulii mirabilium diuinoru[m] libri quatuor carmine heroico; eiusdem Elegia, in qua finis pentametri est similis principio hexametri [...]* *Homerocentra, hoc est centones ex Homero graece cum interpretatione latina [...]*, Venetiis, apud Aldum, 1501. Puede verse una ficha bibliográfica completa de esta obra en GREDOS (Gestión del Repositorio Documental de la Universidad de Salamanca), <https://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/126462> (fecha de consulta: 15/12/2016).

registrado entre los impresos que formaron parte de la biblioteca de Agustín³⁵.

En último término, el objetivo de toda la información que ofrece Antonio Agustín en este apartado (citando a Flavio Josefo, Clemente Alejandrino y los versos sibilinos) era demostrar la deuda de los grandes clásicos grecolatinos, comenzando por Homero, con el texto sagrado hebreo. Y esta idea podría ocupar perfectamente un lugar central en una apología de la lengua santa.

Pero es el primer punto de los relacionados al comienzo de este apartado el que da de lleno en la diana de la controversia más agria con la que tuvo que lidiar Arias Montano a lo largo de su vida. Vamos a recordar, primero, las palabras de Antonio Agustín:

[...] por haora desseo saber si los lugares que dize Justino contra Tryphón si están hoy en libros hebreos y si están en los LX<X> y en los latinos: porque si todos los tenemos podemos dezir que fue particular malicia de algunos que los quitaron pero después conociendo la falta se restituyeron; en otros libros no gastados conservaron lo del psal[mo] 58 y del himno *Vexilla Regis*, en la missa de cruce están aquellas palabras, no están hoy en ninguna blibia, y un genovés que imprimió el psalterio en cinco lenguas no lo tiene por cierto que en hebreo estoviesse “a ligno” si yo bien me acuerdo de una postila o scholio que pone en la margen [...].

³⁵ Cf. Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007), 196, entrada 55. La descripción completa de la obra en el catálogo impreso en las *Bibliothecae* de Agustín dice así: *Coelii Sedulii presbyteri natione Scoti mirabilium diuinorum libri quattuor, in quibus hexámetro carmine breuiter complectitur uniuersa utriusq. testamenti miracula, ad Macedonium. Eiusdem elegia CANTEMVS socii; et hymnus de Christo ab incarnatione usq. ad ascensionem. Iuueni de Euangelica historia libri IV. Aratoris Cardinalis Apostolicae historiae libri II. Probae Falconiae cento ex Virgilio de nouo, et ueteri testamento, siue de actibus Christi, et Apostolor. Homerocentra, hoc est, centones ex Homero Graece cum interpretatione Latina; et de annuntiatione Virginis. Lactantii de resurrectionis Dominicae die elegia et de passione Domini carmine heroico. Cyprianus de ligno crucis. Typherni deprecatoria ad Virginem elegia et ad eandem oratio uersu heroico et alia matutina ad Deum oratio. Damasi de laudibus Pauli. Elegia in Hierusalem. Ode in natali die Saluatoris. Raphaelis Zouenzonii ode in die palmarum et in passione Domini; et carmen sapphicum ad Christum, ut perdat Turcas; et epigramma ad Virginem. Seueri Sulpicii ad Desiderium de uita S. Martini Episcopi Turonensis prosa oratione. Eiusdem de miraculis S. Martini dialogus et epistula ad Bassulam et de translatione eiusdem. S. Nicolai cognomento Magni Myrensis Antistitis admirandi uita, Latine Leonardo Iustiniano Veneto interprete. Venetiis apud Aldum 1501, 4°.*

Expongamos, a continuación, los antecedentes. Todo gira en torno a un famoso pasaje de san Justino en su *Diálogo contra el judío Trifón* (siglo II), donde acusa directamente a los judíos de haber suprimido algunos lugares de la Biblia de los Setenta: concretamente, el caso más conocido era el del sintagma “ἀπὸ τοῦ ξύλου” (desde la madera, desde la cruz) traducido al latín por “a ligno”, que habría sido eliminado del verso 10 del salmo 95 (96): “Dicite in gentibus quia Dominus regnavit a ligno” (“Decid entre las naciones que el Señor reinó desde el leño”).³⁶ Ni las palabras griegas “ἀπὸ τοῦ ξύλου” ni las latinas “a ligno” ni sus equivalentes hebreas se conservaron en la inmensa mayoría de las versiones bíblicas; la Iglesia tan solo las ha transmitido en los dos lugares que cita Agustín: en el oficio divino durante el tiempo de Pasión, y en el himno *Vexilla regis* de Fortunato (s. VI).

Pues bien, cuando se pedía a los llamados anti-hebraístas un listado de los pasajes corrompidos por los judíos, a menudo citaban el lugar “a ligno” de san Justino. Según ellos, si los judíos habían eliminado estas palabras en la Biblia de los Setenta, seguramente también lo habían hecho en los ejemplares hebreos del Antiguo Testamento, que tampoco las conservaban. Pero volviendo ya a la carta que estudiamos aquí, en varios de mis trabajos anteriores he planteado que la cita del sintagma “a ligno” es el meollo de una durísima polémica entre Arias Montano y el obispo neerlandés Guillermo Lindano³⁷. Hay que advertir, con todo, que el *casus belli* entre los dos teólogos no era la importancia de esas palabras como prueba para atacar los originales de la Biblia, sino un conflicto que se parece mucho a los que pueden acontecer en la vida académica de hoy en día: Arias Montano publicó en la Biblia Políglota una reseña demoledora contra un libro de Lindano, titulado *De optimo scripturas interpretandi genere* (Colonia, 1558), y como argumento principal acusó a ese autor de haber afirmado que el sintagma “a ligno” se conservaba en un antiquísimo manuscrito hebreo del salterio; Montano pudo consultar ese manuscrito y comprobar que estas palabras no se conservaban allí, lo cual dejaba a Lindano en el lugar de un teólogo descuidado o falsario³⁸. Pero, en realidad, lo más sorprendente de toda esta historia es que, con la obra de Lindano por delante, cualquier lector

³⁶ Véase el texto griego y su traducción al latín en Migne (1857b), VI, cols. 645-646.

³⁷ Dávila Pérez (2000), Dávila Pérez (2009), Dávila Pérez (2011) y Dávila Pérez (2014).

³⁸ El texto completo lleva por título “Benedicti Ariae Montani de Psalterii Anglicani exemplari animaduersio” y fue publicado al comienzo del décimo cuarto tratado del último tomo (VIII) de la Biblia Sacra (1569-1573). De este texto se conservan dos versiones, la segunda de ellas como resultado de una retractación de Arias Montano forzada por Lindano.

puede comprobar que la acusación de Montano era falsa, que el obispo no había afirmado en ningún caso que tales palabras se encontraran en dicho manuscrito³⁹. El error de Montano se debió a una lectura precipitada del libro que reseñaba, lo que le llevó a mezclar unos pasajes con otros⁴⁰.

El problema es que Lindano era un hombre muy curtido en polémicas y amenazó a Montano con incoar un proceso eclesiástico de difamación. Montano no tuvo más alternativa que retractarse en varias ocasiones para evitar ese proceso, pero, al mismo tiempo, siempre procuró enturbiar estas retractaciones para, de alguna manera, velar por su fama y su buen nombre, y por esa razón la polémica se alargó más tiempo del necesario. Esta estrategia de enturbiamiento resulta clave para entender el párrafo de la carta de Antonio Agustín: obsérvese que Agustín en su respuesta no hace ninguna mención el *affaire* con Lindano, sino que reflexiona sobre el valor del pasaje “a ligno” para demostrar que los originales de la Biblia estaban corruptos. De ahí podemos deducir que, en su propia consulta, Montano trató de desviar el foco desde su caso particular, que veía completamente perdido (el de la falsa acusación a Lindano) a la controversia general sobre ese pasaje de san Justino, donde tenía mucha más fuerza⁴¹.

Solo conociendo el mar de fondo de esta polémica puede entenderse la respuesta de Antonio Agustín. Por cierto, cuando el obispo de Lérida cita el salmo 58 en el pasaje de su carta transcrito más arriba, creo que vuelve a incurrir en un *lapsus memoriae*, pues precisamente en estas líneas no está

³⁹Cf. Lindanus (1558) 19-20, 27-29.

⁴⁰Dávila Pérez (2011) 383-387.

⁴¹ Antonio Agustín poseía en su biblioteca dos ejemplares de las obras de Justino Mártir. El primero incluía las obras publicadas en griego por Robert Etienne (París, 1551), cuya entrada de las *Bibliothecae* dice así: *IVSTINI Philosophi ac martyris Neapolis Palaestinae opera Graece tantum, quorum tituli sequuntur. Ad Zenam et Serenum fratres epistula. Sermo exhortatorius ad Gentes. Cum Tryphone Iudaeo colloquium. Apologia pro Christianis ad Senatum Romanum et altera ad Aelium Hadr. et Antoninum Pium Impp. De Dei monarchia liber. Expositio fidei de recta confessione, siue de sancta et coëssentiali Trinitate. Confutatio dogmantum aliquot Aristotelicorum. Quaestiones Christianae ad Gentiles et Gentilium responsiones earumque refutationes. Responsiones ad orthodoxos de quibusdam necessariis quaestionibus. Quaestiones Graecanicae siue Gentiles ad Christianos de incorporeo et de Deo, deq. resurrectione mortuor. et responsiones Christianae ad easd. Ex biblioteca Regia. Lutetiae typis Regiis 1551, fol.; cf. Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007), 218, entrada 205. El segundo ejemplar de san Justino registrado en las *Bibliothecae* de Agustín era el de la traducción latina de sus obras, publicada en París en 1565, que fue incluida en el catálogo con la siguiente descripción: *Iustini item eadem opera Latine reddita, interprete Sigismundo Gelenio, Parisiis apud Guilhel. Iulianum 1565; cf. Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007), 219, entrada 206[1].**

hablando de otro caso que el de la supresión de “a ligno”, que forma parte del salmo 95 (96). En su respuesta, Agustín vuelve a citar libros que atesora en su biblioteca a los que, a buen seguro, acudiría más tarde para hacer una consulta detenida y precisar sus observaciones a las preguntas planteadas por Arias Montano: es el caso de la referencia a “un genovés que imprimió el psalterio en cinco lenguas” donde “no lo tiene por cierto que en hebreo estuviese «a ligno» si yo bien me acuerdo de una postila o scholio que pone en la margen [...]”. El libro en cuestión es la edición de los Salmos a cargo de Agostino Giustiniani, registrada en el catálogo de los impresos de la biblioteca de Agustín con el título *Davidis Psalterium quinque linguar. Hebraeae, Chaldaeae, Graecae, Arabicae ac Latinae, opera Augustini Iustiniani Dominicani Episcopi Nebiensis ad Card. Bendinellum*, Genuae apud Petr. Paul. Porrum, 1516, fol.⁴². Como bien recuerda Agustín, en esta edición políglota de los Salmos el sintagma “a ligno” no aparece al final del verso “Dicite in gentibus quia Domino regnauit”, lectura que Giustiniani argumenta con la apostilla escrita al margen a la que alude en su carta el sabio aragonés y que transcribimos a continuación⁴³:

Deus regnauit. Quod legitur in Romana psalmodia regnauit a ligno Deus non est de hebraica ueritate sed christiana deuotione, ut arbitror, additum. Secutus est uero hanc paraphrasticam additionem Theodulphus qui nobile passionis Carmen ac deuotum composuit, ubi dixit: Impleta sunt quae concinit Dauid fideli carmine dicens in nationibus regnauit a ligno Deus.

4. CONCLUSIONES

A la luz de la correspondencia montañana que ha visto la luz en los últimos años la carta de Agustín del 21 de octubre de 1576 cobra nueva vida y se erige como una fuente primaria de gran valor para el estudio de la recepción de la Biblia Políglota de Amberes y el apasionado debate sobre el valor del original hebreo de la Biblia en la segunda mitad del siglo XVI. Los nuevos

⁴² Cf. Alcina Rovira y Salvadó Recasens (2007), 189, entrada 35. Esta edición llevaba por título *Psalterium Hebraeum, Graecum, Arabicum et Chaldaeum cum tribus Latinis interpretationibus et glossis*, Genova, impressit Pietro Paolo Porro in aedibus Niccolò Giustiniani, 1516; la referencia y la ficha bibliográfica está disponible en el *Universal Short Title Catalogue*, <http://ustc.ac.uk/index.php/record/800234#> (fecha de consulta: 22/12/2016).

⁴³ Cf. el f^o Rii^v de la citada obra; un ejemplar de la misma digitalizado se encuentra disponible en *Google Books*, <https://books.google.be/books?vid=GENT900000224351> (fecha de consulta: 15/01/2017).

argumentos aquí presentados demuestran que todas las respuestas de Antonio Agustín constituyen la segunda mitad de una conversación por carta que solo pudo iniciar Benito Arias Montano.

De las primeras líneas se deduce que la carta de Arias Montano a la que responde Antonio Agustín fue la primera que se cruzaron, y que debió de escribirse hacia septiembre o principios de octubre de ese mismo año. A día de hoy ignoramos cuánto recorrido pudo tener la correspondencia entre ambos humanistas, pero al menos parece que pudo existir una carta más escrita por Agustín ese mismo año, desde Lérida y ya con sus libros por delante.

Por último pero no menos importante, también sería plausible afirmar que las sabias observaciones y sugerencias de Agustín quedaron plasmadas de alguna manera en esa desaparecida apología de la lengua hebrea que escribió Arias Montano. Para demostrarlo habrá que esperar a que se localice este precioso manuscrito en Oxford o en otro sitio, si es que alguna vez ocurre el feliz hallazgo.

63 36

ojo. Muy mag.^{co} Señor. De Don Antonio Augustin

Mucha md. Se recibida con la carta y Copias de Lecturas q
 V.M. me ha embiado y siendo V.M. tan docto en lenguas
 y tan estudioso en tantas facultades, yo recibo la md. q
 quieria (q nos conuiersemos con cartas, y diligencia mas con
 tratar con V.M. de mas cerca). La apologia en defension de
la lengua S.^{ta} cresuera bien merecer en estos tpo, segun
 gontiendo han sido algunos persequidos por defendella
 y por un libro de Leon de Castro sobre loais, ves muchos
 fundamentos y ocasiones q toman para persequir por
 defendella y por un libro de Leon de Castro los q dize
 ran la sagrada escritura conforme ala letra Hebraica
 y alos Rabines y alos interpretes q la siguen; llamando
 alos xpianos Sudaizantes por esta causa, pretendiendo
 q la de los LXX y de los gregos, es mas xpiana, y verdade
 ra interpretacion, y sobre todas la Vulgata, conforme al
 Canon del Concilio de Trento. Yoigo de ser q sobre este articulo
 el can publico Martin B, y fray Leon, y otros, y por este peligro
 se muestra V.M. mira muy bien lo que escriue, y comuniquel
 primero con muchos hombres doctos y sabios q no seran ote
 xela empuer q. de los tiempos. En lo que V.M. quiere que
 se responda, desde Lerida donde tengo mis libros. Respondere me
 jo

Figura 1. Carta de Antonio Agustín del 21 de octubre de 1576, BNE (Ms. 1854)

Biblioteca Digital Hispánica

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000109465&page=1>

64

por favor deues saber si los lugares q̄ d̄ de Sultano contra
 triphor si estan hoy en libros Sefios y si estan en los
 Lt. y en los Latinos: por que si todos los tenemos podemos decir
 que fue particular malicia de algunos que los quitaron
 pero despues conociendo la falta se restituyeron, y en los libros
 no gastados conseruaron. Lo del psal. 58. y del Simro Ver
 de illa Regis en la misma de cruzes estan aquellos galatias
 no estan hoy en ninguno Biblia, y en Genoues q̄ imprimio
 el psalterio en cinco lenguas no lo tiene por cierto q̄ en Hebreo
 estuuiesse alijs, si yo bien me acuerdo de una potela
ofesio, q̄ pone en la margen: y pues la q̄ta no lo conser
 uado en su lugar, no se de creer q̄ con malicia lo sajan
 quitado. La autoridad de Sultano Martyr es grande pero
 como de un santo y docto. / v m. puede referir lo q̄ estubo
 y respondelle que si hoy endia no tenemos aquellos Lt. / f.
 despues auido uieron q̄ no era por la falta de los libros
 porque lo pudieran auadir. / f. si los tenemos queda res
 pender q̄ ya no nos hizo dano la malicia de aquellos
 pocos Judios. El lugar de Clemente en las recogniciones
 de ustar errado, y no puede confundir a Matias con
 Barnabas pero mihe no trate del q̄ fue en suerte ya
 esto con Matias q̄ se dijo Joseph Barabos Sultis y quito tra
 tara de se Barabos y no de Barnabas o equiuoco por
 falta de memoria y o uere como esto y el lugar de
 las constituciones en Griego sobre la palabra palomorum

Figura 2. Carta de Antonio Agustín del 21 de octubre de 1576, BNE (Ms. 1854)
 Biblioteca Digital Hispánica
<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000109465&page=1>

65 37

(q) Somero fuesse Sacerdote Hebreo no es posible porq Homero
 quise de ser ciego y el ciego no puede ser Sacerdote. Una opini
 on el bano pone fuciano en el libro de Veris narratioribus
 q fuisse Egipcio y da ciertas razones q Nm. Vera enb y dte
 q las supo de su boca puede se ver en los q escriuen de su vida
 si se trae algo de lo. Josepho en las antigüedades trae
 como se Valieron de la sagrada escritura los poetas y phisico
 Sopros gentiles y Clemente Alexandrino y los q escriuen
 contra gentiles y entre ellos cuentan de un poeta Gego por
 esta causa quise se traslucan en el nombre q Saurian
 de de ser q Sera Homero o el segundo de que de Homero.
 en los Versos Sibilmios hay muchos versos de Homero
 y de la sagrada escritura y en un libro de contones q im
 primio Alclo Nm. podra dilatar este argumento quate
 de Separatava. El lugar de Clemente se vió en este
 en el libro 1. q no en el 8. y es gran Sierro: pero no es
 solo en aquel libro; el qual es apocrypho: auynt hay algu
 nas cosas buenas en el. / el de las contribuciones embio con
 esta en queigo: parece q el interprete solo dexo como lo Sallo:
 opa pareciera q unauo de la palabra Latina, o porque tuu
 se aquella ambigüedad yo exio q sea vocablo Griego y q sig
 nifique la palpitation y movimiento de las fibras delorari
 males. / nro 1.º de Nm. en Atpa a XXI de ott.º M. D.
 1576. LXXVI. Seruidor de N. M. A. A. Norder.

Figura 3. Carta de Antonio Agustín del 21 de octubre de 1576, BNE (Ms. 1854)
Biblioteca Digital Hispánica

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000109465&page=1>

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina Rovira, Juan Francisco y Joan Salvadó Recasens, (2007), *La biblioteca de Antonio Agustín. Los impresos de un humanista de la Contrarreforma*, Alcañiz, Instituto de Estudios Humanísticos – CSIC.
- Antonio, Nicolás (1783), *Bibliotheca hispana noua siue hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCXXXIV floruerunt notitia*, Madrid, Joaquín de Ibarra.
- Biblioteca Nacional (1959), *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional. V (1599-2099)*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.
- Biblia Sacra (1569-1573), *Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine Philippi II Regis Catholici pietate et studio ad Sacrosanctae Ecclesiae usum*, Antuerpiae, Christophorus Plantinus.
- Carbonell Manils, Joan (1991), *Epigrafía i numismática a l'epistolari d'Antonio Agustín (1551-1563)*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, disponible en <http://hdl.handle.net/10803/5551> (fecha de consulta: 12/03/2016).
- Charlo Brea, Luis (2007), *Levino Torrencio. Correspondencia con Benito Arias Montano*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC.
- Clemente Romano (1564), *De constitutionibus apostolicis B. Clemente Romano auctore libri VIII, Io. Carolo Bouio episcopo Ostunensi interprete*, Parisiis, Apud Iacobum Dupuis.
- Dávila Pérez, Antonio (2000), “La polémica Arias Montano-Wilhelmus Lindanus: Un nuevo documento (AGR I, 115, nr. 3714)”, *Humanistica Lovaniensia* 49, 139-165.
- Dávila Pérez, Antonio (2002), *Benito Arias Montano. Correspondencia conservada en el Museo Plantin-Moretus de Amberes*, 2 vols., Madrid-

Alcañiz, Instituto de Estudios Humanísticos–Editorial Laberinto - CSIC.

Dávila Pérez, Antonio (2009), “*Regnavit a Ligno Deus: Affirmat Arias Montanus;negat Lindanus*. Revisión de la polémica Benito Arias Montano-Wilhelmus Lindanus a la luz de nuevos documentos”, *Humanistica Lovaniensia* 58, 125-189.

Dávila Pérez, Antonio (2011), “Retractación o pertinacia. Vicisitudes de un tratado parcialmente perdido de Arias Montano al hilo de la polémica en torno a la Biblia Políglota de Amberes”, *Sefarad* 71-2, 369-412.

Dávila Pérez, Antonio (2014), “Las *dos versiones* de la ‘De Psalterii Anglicani exemplari animaduersio’ de Benito Arias Montano en la Biblia Políglota de Amberes”, *Sefarad* 74-1, 185-254.

Dávila Pérez, Antonio (2015), “*Pro hebraicis exemplaribus et lingua: carta latina inédita de Benito Arias Montano a Gilberto Genebrardo (BNE, Ms. 149)*”, *Ágora. Estudios Clásicos em Debate* 17.1, 337-412.

Dávila Pérez, Antonio (2016), “La apología de la Biblia Regia escrita por Benito Arias Montano. Un documento en paradero desconocido”, *Euphrosyne* 44, 279-290.

Ehses, Stephanus (1901-), *Concilium Tridentinum: diariorum, actorum, epistolarum,tractatum noua collectio*, Freiburg, Herder, vol. V-3, 91-92.

Espinosa Alarcón, Andrés (1981), *Luciano de Samóstata. Obras*, introducción general por J. Alsina Clota, traducción y notas por Andrés Espinosa Alarcón, vol. I, Madrid, Gredos.

James, Thomas (1612), *A Treatise of the Corruption of Scripture, Councils, and Fathers, by the Prelats, Pastors, and Pillars of the Church of Rome, for Maintenance of Popery. Together with a Sufficient Answer unto James Gretser and Anthony Possevine, Jesuits, and the Unknown Author [May, a Priest] of the Grounds of the Old Religion & the New. Divided into Five Parts*, London, Mathew Lownes.

Lindanus, Wilhelmus (1558), *De optimo scripturas interpretandi genere libri III siue undenam solida Scripturarum Sacrarum ueritas sensusque germanus ac uerus nunc temporis sit petendus: an ex Hebraica, quam dicunt, ueritate, num fontibus Graecis hauriendus an Vulgata potius editione Latina quaerendus uti in Concilio Tridentino dudum definiebatur*, Coloniae, apud Maternum Cholinum.

Macías Rosendo, Baldomero (1998), *La Biblia Políglota de Amberes en la correspondencia de Benito Arias Montano (Ms. Estoc. A 902)*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Macías Rosendo, Baldomero (2008), *La correspondencia de Benito Arias Montano con el Presidente de Indias Juan de Ovando. Cartas de Benito Arias Montano conservadas en el Instituto de Valencia de Don Juan*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Migne, Jacques-Paul (1857a), *Patrologia Graeca*, I, París.

Migne, Jacques-Paul (1857b), *Ιουστίνου πρὸς Τρύφωνα ἰουδαῖον διάλογος. Iustini Dialogus cum Tryphone iudaeo*, en *Patrologia Graeca*, VI, París, cols. 471-800.

Pseudo-Clemente (1536), *En damus lector denuo recognitos diui Clementis eius in quam cuius s. Paulus ad Philippenses meminit, cuiusque ea fertur magno Graecorum et Latinorum consensu Epistola quae ad Hebraeos uulgo inscripta est, recognitionum libros X ad Iacobum fratrem domini Rufino Torano Aquileiense interprete: quibus accesserunt selectissimae uetustissimorum praesulum Epistolae ...; addidimus his praeterea quatuor Conciliorum, Niceni, Constantinopolitani, Ephesini et Chalcedonensis decreta*, Basileae, [Johann Bebel].

Rekers, Ben (1973), *Arias Montano*, Madrid, Taurus.

Stählin, Otto (1905-9), *Clemens Alexandrinus*, Leipzig, J. C. Hinrichs'sche Buchhandlung.